UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO
CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS			O.C. Institucional Nº 001
Nivel de Entidad:	28 - Universidadades Nacionales	**Fecha de Emisión:** 20-07-2023	
Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción			
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado: 426.781	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N°** 14/2023	
Descripción del Llamado: "Adquisición de Equipos y Productos de Laboratorio para la U. N. C."			
Proveedor: GAESA S.A.		**RUC:** 80026596-3	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Guantes de procedimiento, tamaño pequeño. Caja de 100 unidades.	Unidad	Belmed	Thailand	250	24.000	6.000.000
2	2	Guantes de procedimiento, tamaño mediano. Caja de 100 unidades.	Unidad	Belmed	Thailand	150	24.000	3.600.000
3	3	Gorro descartable, paquete de 100 unidades.	Unidad	Yangzhou	China	50	24.000	1.200.000
						TOTAL		**10.800.000**

SON GUARANÍES: Diez millones ochocientos mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde: 20-07-2022**	**Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 30 (Treinta) días corridos contados a partir de la recepción de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Nacional PY 05 Gral. Bernardino Caballero - Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**(NO)**	**Porcentaje: 0**	**(En caso afirmativo indicar): El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100 % del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.**

La administración del contrato estará a cargo del: Jefe de Bienes Patrimoniales Interino del Rectorado Ing. Com. Luis Enrique Fankhauser D.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y su anexos, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 823/14, el oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones cumpliendo las especificaciones Técnicas y Criterios de sustentabilidad.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa Central	Clase de Prog. Misional	Proyecto/Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	001	02	02	350/358	30	088	1	10.800.000
						Total			**10.800.000**

GAESA S.A.
Importación - Exportación
Representación - Distribución

CIAESA S.A. Importación - Exportación Representaciones - Distribución **FIRMA PROVEEDOR**	20/07/2023 **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	Facultad de Odontología Universidad Nacional de Córdoba Secretaría Administrativa Decanato Prof. Dr. Carlos B. Lima De León Decano F.O.U.N.C. **FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO
CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 002

Nivel de Entidad:	28 - Universidadades Nacionales	**Fecha de Emisión:** 20-07-2023	
Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción			
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	426.781	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N°** 14/2023
Descripción del Llamado: "Adquisición de Equipos y Productos de Laboratorio para la U. N. C."			
Proveedor: GAESA S.A.			**RUC:** 80026596-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	Bolsas para residuos hospitalarios color rojo.	Unidad	Plastipack	Nacional	250	5.000	1.250.000
						TOTAL		**1.250.000**

SON GUARANÍES: Un millón doscientos cincuenta mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde: 20-07-2022**	**Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 30 (Treinta) días corridos contados a partir de la recepción de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Nacional PY 05 Gral. Bernardino Caballero - Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**(NO)**	**Porcentaje: 0**	**(En caso afirmativo indicar): El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100 % del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.**

La administración del contrato estará a cargo del: Jefe de Bienes Patrimoniales Interino del Rectorado Ing. Com. Luis Enrique Fankhauser D.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y su anexos, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 823/14, el oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones cumpliendo las especificaciones Técnicas y Criterios de sustentabilidad.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa Central	Clase de Prog. Misional	Proyecto/Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	001	02	02	350/357	30	088	1	1.250.000
						Total			**1.250.000**

GAESA S.A. Importación - Exportación Representación y Distribución	20/07/2023	
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Facultad de Odontología - Universidad Nacional de Concepción - Dirección Administrativa
Carlos Juárez Z. Director Administrativo Facultad de Odontología - U.N.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

Facultad de Medicina

Acreditada por la ANEAES por Res. Nº 57/22

DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 09

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales | **Fecha de Emisión : 20/07/2023**

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP) | **1606**

ID del Llamado: 426.781 | **Tipo de Procedimiento:** | **Contratación Directa 14/2023**

Descripción del Llamado: Adquisición de Equipos y Productos de Laboratorio para la Facultad de Medicina de la U.N.C.

Proveedor: GAESA S.A. | **RUC: 80026596-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	28	Gorros desechables	UNIDAD	YANGZHOU	CHINA	PAQUETE	70	24.000	1.680.000
2	30	Sueto Fisiologico Solución de 1000ml	UNIDAD	BBRAUN	BRASIL/PERU	FRASCO	9	13.900	125.100
3	38	Jeringa de 3cc con aguja, caja x 100 unidades	UNIDAD	BELMED /YANGZHOU	CHINA	CAJA	3	45.000	135.000
4	39	Jeringa pediatrica, con aguja, caja x 100 unidades	UNIDAD	BELMED /YANGZHOU	CHINA	CAJA	5	48.000	240.000
5	40	Jeringa de 5cc con aguja, caja x 100 unidades	UNIDAD	BELMED /YANGZHOU	CHINA	CAJA	8	60.000	480.000
6	41	Jeringa de 10cc con aguja, caja x 100 unidades	UNIDAD	BELMED /YANGZHOU	CHINA	CAJA	2	75.000	150.000
7	44	Colector / contenedor de orina (Frascos esteriles) caja de 450 unidades	UNIDAD	SUGAMA	CHINA	CAJA	2	517.500	1.035.000
8	56	Baja Lenguas de madera e 100 piezas	UNIDAD	SUGAMA	CHINA	CAJA	20	15.000	300.000
9	86	Gasa hidrofila (fardo) 60 unidades como minimo	UNIDAD	SUGAMA	CHINA	FARDO	30	90.000	2.700.000
10	89	Estetoscopio Manual	UNIDAD	SUGAMA	CHINA	UNIDAD	8	60.000	480.000
11	90	Guante p/ procedimiento Caja x 100 unidades (mediano)	UNIDAD	BELMED	THAILAND	CAJA	10	24.000	240.000
12	91	Guante p/ procedimiento Caja x 100 unidades (Grande)	UNIDAD	BELMED	THAILAND	CAJA	15	24.000	360.000
								TOTAL	7.925.100

SON GUARANÍES: Siete millones novecientos veinte y cinco mil cien.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 20/07/2023 | Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : no mayor 30 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada..

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* | Porcentaje: 0% | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Luis Enrique Fankhauser Díaz.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G		F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	5	350/358		10	001	1	7.925.100
							Total:			7.925.100

GAESA S.A. Importación - Exportación Representación - Distribución

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROVEEDOR

20/07/2023

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Prof. Dr. Roberto Gustavo Barros
Decano
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

Facultad de Medicina

Acreditada por la ANEAES por Res. Nº 57/22

DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 10

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales | **Fecha de Emisión : 20/07/2023**

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP) | **1606**

ID del Llamado: 426.781 | **Tipo de Procedimiento:** | **Contratación Directa 14/2023**

Descripción del Llamado: Adquisición de Equipos y Productos de Laboratorio para la Facultad de Medicina de la U.N.C.

Proveedor: GAESA S.A. | **RUC: 80026596-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	98	Silla de rueda plegable: capacidad máxima 150kg, estructura cromada, ruedas delanteras y traseras de caucho, ancho del asiento 60cm, Tapicería de nylon con bolsillo trasero, Reposabrazos abatibles con almohadilla, Reposapiés abatibles y desmontables	UNIDAD	FOSHAN	CHINA	UNIDAD	2	1.100.000	2.200.000
2	99	Camilla plegable o enrollable de metal con ruedas. Colchón hecho de espuma con cobertura de cuero artificial para facilitar su esterilización y limpieza., y generalmente son más eficientes a la hora de cargar a un paciente o reajustarlo a su posición	UNIDAD	GAESA	NACIONAL	UNIDAD	1	1.350.000	1.350.000
3	100	Camilla de metal con ruedas. Colchón hecho de espuma con cobertura de cuero artificial para facilitar su esterilización y limpieza., y generalmente son más eficientes a la hora de cargar a un paciente o reajustarlo a su posición	UNIDAD	GAESA	NACIONAL	UNIDAD	3	1.300.000	3.900.000
4	101	Mesa mayo de acero inoxidable de instrumental con rueditas 500x350x870-1100mm	UNIDAD	GAESA	NACIONAL	UNIDAD	5	1.150.000	5.750.000
5	102	Microscopio binocular	UNIDAD	OPTON	CHINA	UNIDAD	3	5.500.000	16.500.000
6	103	Electrocardiograma	UNIDAD	BIOLIGHT	CHINA	UNIDAD	1	8.890.000	8.890.000
7	106	Negatoscopio especificaciónes: pintura electroestática, esmaltado en blanco 220v. Dimensiones: 50cm x 37cm (1), 50cm x 75cm (2), 50cm x 110cm (3) garantía minima 1 año.	UNIDAD	GAESA	NACIONAL	UNIDAD	1	800.000	800.000
8	109	Saturometro/Oximetro adulto	UNIDAD	BIOLIGHT	CHINA	UNIDAD	5	298.000	1.490.000
9	110	Saturometro/Oximetro pediatrico	UNIDAD	BIOLIGHT	CHINA	UNIDAD	3	298.000	894.000
								TOTAL	41.774.000

SON GUARANÍES: Cuarenta y un millón setecientos setenta y cuatro mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 20/07/2023 | Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : no mayor 30 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada..

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* | Porcentaje: 0% | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Luis Enrique Fankhauser Díaz.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G		F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	5	530/535		10	001	1	41.774.000
							Total:			41.774.000

GAESA S.A.
Importación y Exportación
Representación - Distribución
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROVEEDOR

20/07/2023
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Prof. Dr. Roberto Gustavo Barrios
Decano
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.